

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SI
MULTANEA DE LA COMPANIA ANONIMA

"DICOVIR S. A."

1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.— La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "DICOVIR S. A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 26 de enero de 1987, ante el Notario Vigésimo Frimero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil abogado Gustavo Ortega Trujillo, mediante Resolución No. 87-2-1-1-00299 de 10 febrero 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 1.533 el 25 de febrero de 1987.

2.— OTORGANTES.— Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Gerardo Villacís Bravo, casado; Luis Gilberto Arcocer Brito, casado; César Ignacio Santillán Villacís, soltero; Víctor Hugo Mejía Alcívar, casado; y Carlos Alberto Delgado Villacís, soltero; todos actúan por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

3.— DENOMINACION Y PLAZO.— La compañía se denomina "DICOVIR S. A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.— DOMICILIO.— El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

5.— OBJETO SOCIAL.— El objeto social de la compañía es dedicarse a la compraventa, importación, exportación, representación, distribución y comercialización de productos comestibles elaborados y/o semielaborados para consumo humano y/o animal; la compraventa de cigarrillos, fósforos, licores, bebidas refrescantes y similares de origen nacional o extranjero, así como su importación, representación, comercialización y distribución. La compañía también tendrá como objeto la compraventa, importación, exportación, representación y distribución de electrodomésticos, artículos de bazar, artículos para el hogar y la oficina, artículos de limpieza, bisutería.— La compañía podrá además, adquirir y vender inmuebles, así como administrarlos. Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá realizar cualquier acto o celebrar cualquier contrato permitido por la Ley y relacionado con su objeto; inclusive podrá adquirir participaciones o acciones en compañías constituidas o por constituirse con objetos similares.

6.— CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

7.— INTEGRACION DEL CAPITAL.— El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 4.000.00 y en especie S/. 1.996.000.00. El accionista que paga en especie es el señor Gerardo Villacís Bravo, mediante el aporte de bienes muebles.

8.— NOMINA DE ACCIONISTAS.— El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Gerardo Villacís Bravo, Luis Gilberto Arcocer Brito, César Ignacio Santillán Villacís, Víctor Hugo Mejía Alcívar y Carlos Alberto Delgado Villacís.

9.— ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.— La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente, individualmente.

Guayaquil, febrero 26 de 1987

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS, OFICINA DE GUAYAQUIL.

EL TELEGRAFISTA
 DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Valor S/. 20.00

2 Sec. - 20 Págs.

Sábado 28 de Febrero de 1987

Año 104 — Edición No. 37.36

Sábado 28 de Febrero de 1987